CONTRATO N° 07/2019
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO SOBRE CALLE EULOGIO ESTIGARRIBIA ENTRE CALLE ARASATY Y MANANTIAL – ID N° 361414

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada en Calle Wenceslao Esquivel entre Av. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Mario Noguera Torres,** con Cédula de Identidad **Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante el **Abg. Agustín Gómez Garay,** con Cédula de Identidad **Nº 814.382**, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ & AGUAYO S.R.L.**, domiciliada en km 7 Bº Ciudad Nueva, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el **Sr. Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, con Cédula de Identidad **N° 2.975.090**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tendrá por objeto regular las relaciones entre **LA CONTRATANTE y EL CONTRATISTA** con relación a la obra **Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calle Eulogio Estigarribia entre calle Arasaty y Manantial, con ID Nº 361414.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **361414**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2019, convocado por la Municipalidad de Juan León Mallorquín, según resolución N° 1078/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2088/2019.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Mario Noguera Torres
Intendente

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	**Construcción de empedrado**	**Unidad Medida Global**	**1**	**132.048.614**	**132.048.614**
1.1	Movimiento de suelo: Replanteo, Levantamiento planialtimétrico y Marcación, Preparación de Suelo con motoniveladora	Metros cuadrados	2.100	12.778	26.833.800
1.2	Calzada de Empedrado: incluye Relleno de tierra para colchón (acarreo de otro lugar), Colchón de tierra colorada, Piedra bruta Basáltica, Enripiado: Triturada Tipo VI, Compactación, Mano de obra	Metros cuadrados	2.100	36.844	77.372.400
1.3	Cordón de hormigón	Metro lineal	600	39.343	23.605.800
1.4	Cartel de Obra	Unidad	1	1.959.613	1.959.613
1.5	Limpieza final	Unidad	1	2.277.001	2.277.001
TOTAL				**132.048.614.-**	

Guaraníes: Ciento treinta y dos millones, cuarenta y ocho mil, seiscientos catorce.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de pavimento tipo empedrado sobre calle Eulogio Estigarribia entre calle Arasaty y Manantial.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

Abog. Agustin Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

Lic. Maria Noguera Torres
Intendente

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales competentes del departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Juan León Mallorquín, República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio de 2019.

Firmado por

Por parte de la Contratante

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN SECRETARIA Alto Paraná

ABG. AGUSTÍN GÓMEZ GARAY
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN INTENDENCIA Alto Paraná

LIC. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Contratista

HUGO ORLANDO AGUAYO OVELAR
Representante Legal

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0